

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.231/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente num. 02/2021, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos bienes corrientes y de servicios	6.290,19 euros

VI	Inversiones Reales	15.456,00 euros
	Total Aumentos	21.746,19 euros

B) FINANCIACION: Bajas Aplicación Presupuestaria

Capítulo		
II	Gastos bienes corrientes y de servicios	21.746,19 euros
	Total Financiación	21.746,19 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena a 7 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.